Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 22/11/2022.-

VISTA la Disposición H.R.U. N° 1037/2022 del Expediente N° E-45978-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 112/2022, referida a la adquisición de recipientes y cajas organizadoras solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 63/2022.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, y no recibiendo respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requiriente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un segundo llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso l), Resolución OPC N° 17/21 anexo I Cap. I Inciso a), y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N° 1004 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Primer Llamado a Compra Directa realizado a través de la Disposición HRU N° 1037/2022, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de recipientes y cajas organizadoras solicitados por el Servicio de Odontología del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 63/2022, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1096 /22.-

HRU
JMD

Mag. Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION VASQUEZ MARIA JOSE
Gobierno de Tierra del Fuego

05/12/2022 12:40